



*Las Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

2201/99

USHUAIA, 30 DIC. 1999

VISTO el Decreto Provincial N°1947/99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, en su artículo 19° se prevé la realización de la reducción de la jornada laboral al personal del sector público dependiente del Poder Ejecutivo Provincial que revista en el Escalafón Seco, Húmedo, Representación Oficial de la Provincia en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Personal Docente de todos los Niveles Educativos y Personal de Seguridad.

Que la reducción de la jornada laboral se hace en compensación por la reducción salarial al personal antes mencionado.

Que en tal sentido corresponde implementar dicha reducción en una (1) hora y dos (2) horas, de acuerdo a la categoría de revista del personal del sector público mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo establecido por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

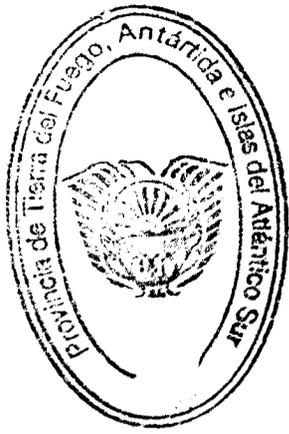
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establecer, a partir del día 1° de Enero del año 2000 la reducción de la jornada laboral al personal del sector público dependiente del Poder Ejecutivo Provincial que revista en el Escalafón Seco, Húmedo, Representación Oficial de la Provincia en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Personal Docente de todos los Niveles Educativos y Personal de Seguridad, como compensación de la reducción salarial, en una (1) hora

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

COTAFEL DEL GOBIERNO  
Paula Roxa (Rui)  
Subsecretaria  
Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno



*e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

para los agentes que revistan en las categorías 10 a 19 ambas inclusive, y en dos (2) horas para los agentes que revistan en las categorías 20 a 24, ambas inclusive. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

*M*  
**DECRETO Nº 2201/99**

*[Signature]*  
JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
Ministro de Gobierno,  
Trabajo y Justicia

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*  
Paula Roxana Ruiz  
Directora  
Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno